



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 DIC. 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello por ello solicitaba la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18/11/05 regreso 23/11/05) a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque F.U.P, quien se traslado a dicha ciudad, a los efectos asistir a diferentes reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 636 / 05